



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 258 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 01 DIC 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 294-2011-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 232-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, mediante Decreto Supremo N°333-2021-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem i del literal 26.1 del Artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, mediante el literal 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°333-2021-EF de fecha 26 de noviembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 7 108 325,00 (SIETE MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de gestión pedagógica a favor de los docentes de la Carrera Pública Docente, la asignación por desempeño de cargo de gestión pedagógica a favor de los docentes contratados y la asignación por desempeño de puesto de directores o directoras generales encargados o encargadas de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, por puesto y función, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;*

	- GRJ
DOC. N°	5272619
EXP. N°	3626933





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia de partidas hasta por la suma total de S/608,704.00 (Seiscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100) para financiar el pago de la asignación por desempeño de puesto de gestión pedagógica a favor de los docentes de la Carrera Pública Docente, la asignación por desempeño de cargo de gestión pedagógica a favor de los docentes contratados y la asignación por desempeño de puesto de directores o directoras generales encargados o encargadas de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, por puesto y función, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, conforme a lo dispuesto en el literal j) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°333-2021-EF, por un monto de S/608,704.00 (Seiscientos Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100) con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



COPIA DEL PRESENTE DISPOSITIVO SE REMITE A LOS ORGANISMOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 31.4 DEL ARTICULO 31 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N° 333-2021-EF
RER N° 258-2021-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

Programa Presupuestal		300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto		
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto		
0147	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	608,704.00	608,704.00
3000833	DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS		-
5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		-
	5 GASTOS CORIENTES		-
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	608,704.00	608,704.00
TOTAL		608,704.00	608,704.00

RESUMEN

5 GASTOS CORIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

608,704.00

608,704.00

TOTAL

